



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

**ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADA POR DON ALBERTO PEREZ PEREZ**

RESOLUCIÓN N° 113/2015

CONSTITUCIÓN, Diciembre 28 de 2015,

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 26-11-2015, se recibió la solicitud de información pública N° MU064T0000096, cuyo tenor literal es el siguiente:
“Solicito la siguiente información:

De las siguientes personas nombre, teléfono, correo electrónico:
 - Director de Administración y Finanzas
 - Encargado de Recursos Humanos
 - Jefe/Encargado de Personal
 - Jefe/Encargado de Capacitación
 - Jefe/Encargado de Adquisiciones
Montos destinados a capacitación, plan de capacitación del año 2015 y 2016, si existe.
Para los años 2014 y 2015 indicar cursos que han sido contratados, según lo siguiente:
 - nombre del curso
 - Tema y Objetivo del curso o programa del mismo, nro de horas.
 - Nro. de funcionarios (incluyendo Alcalde y concejales) que asistieron
 - Valor por persona
 - Modalidad de contratación (trato directo, licitación, etc.)**gracias,**
2. Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”
3. Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

4. Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESUELVO:

I. ACCÉDASE a la entrega de la siguiente información:

- a) Documento en formato electrónico conteniendo Memorándum N° 987-2015 de Don Marcos Montecino Cortés, Director de Administración y Finanzas (S) en el cual se da respuesta a lo consultado por el solicitante.
- b) Documento en formato electrónico conteniendo Memorándum N° 01-2015 de Don Marcos Montecino Cortés, Encargado de Adquisiciones en el cual se da respuesta a lo consultado por el solicitante.

II. ENTREGUÉSE la información solicitada a Sr. Alberto Pérez Pérez, a través de la forma y medios que se indican:
Documentos en formato electrónico en formato PDF

III. DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior

IV. NOTÍFIQUESE la presente resolución a Sr. Alberto Pérez Pérez, mediante correo electrónico dirigido a aleper1202@gmail.com

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ILUFI VASQUEZ
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Alberto Pérez Pérez

ADJ: Memorándum 987-2015 DAF.pdf, Memorándum 01-2015 Adquisiciones.pdf

LIV/rcc